



CONVOCATORIA ECOSUR PARA BECAS DE APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DEL POSGRADO: MODALIDAD MOVILIDAD AL EXTRANJERO PARA ACREDITACIÓN DE LA PRÁCTICA I Y II EN ECOLOGÍA INTERNACIONAL

I. Objetivo del programa y de las becas que otorga.

Otorgar apoyos complementario para estudiantes que realizan una estancia en el extranjero, para llevar a cabo la Práctica en Ecología Internacional I y II, correspondiente al cuarto y quinto cuatrimestre de la Maestría en Ecología Internacional, de acuerdo con plan de estudios vigente y acorde al Manual de Normas y Procedimientos de la maestría.

II. Lineamientos y Características de los apoyos.

1. La presente beca, es complementaria a la beca de movilidad nacional otorgada por el Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la calidad del CONACYT.
2. **Grupo objetivo:** estudiantes de la Maestría en Ecología Internacional que no cuenten con beca de movilidad al extranjero, otorgada por el Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del CONACYT.
3. **Rubros que ampara la beca:** apoyo complementario para gastos de manutención y otros gastos derivados de la estancia.
4. El Comité de Becas de ECOSUR, ha aprobado otorgar **Becas** de Apoyo Complementario para Estudiantes del Posgrado, en la modalidad "movilidad al extranjero para acreditación de la Práctica I y II en Ecología Internacional", de acuerdo con la convocatoria y los lineamientos y requisitos aquí descritos.
5. Podrán postular becarios el personal académico que funja como director(a) académico(a) del o la estudiante.
6. La beca tendrá una duración máxima de 6 meses, iniciando el 1 de mayo de 2019 y finalizando el 31 de octubre de 2019
7. El monto será el aprobado por el Comité de Becas, determinado de acuerdo con lo necesario para dar un complemento que sumado a la Beca Nacional CONACYT que el becario recibe, sea equivalente al de beca de movilidad al extranjero que publique CONACYT en la última versión de la convocatoria correspondiente, y considerando el valor vigente de las Unidades de Medida y Actualización.

III. Requisitos.

Para participar, el o la Postulante a Becario(a) deberá:

1. Ser estudiante regular de la Maestría en Ecología Internacional y estar adscrito a ECOSUR.
2. No contar beca de movilidad al extranjero por parte del CONACYT, para realizar la estancia en el extranjero.
3. Dedicarse de tiempo completo y de manera exclusiva y eficiente a las actividades del programa de Maestría en Ecología Internacional.
4. Atender las instrucciones relativas a la práctica de su director/a académico/a y de su supervisor/a local durante la estancia.
5. Mantener comunicación constante y periódica con su director/a académico/a y Coordinador del programa, durante el tiempo que dure la estancia.
6. Acreditar cada uno de los cursos vinculados a la estancia en el extranjero.



CONVOCATORIA ECOSUR PARA BECAS DE APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DEL POSGRADO: MODALIDAD MOVILIDAD AL EXTRANJERO PARA ACREDITACIÓN DE LA PRÁCTICA I Y II EN ECOLOGÍA INTERNACIONAL

7. Entregar los informes y productos que el plan de estudios le requiera.

IV. Documentos para la solicitud

1. Cronograma de actividades con antecedentes, objetivos y productos que contemple las actividades para el periodo de la beca, firmado por el/la director/a académico/a del o la estudiante.
2. Carta compromiso del o la estudiante manifestando los siguientes aspectos: (1) su disponibilidad para dedicación de tiempo completo; (2) su compromiso a atender las instrucciones de su director/a académico/a y supervisor local, así como mantener comunicación constante con su director o directora a académica y coordinador del programa; (3) acreditar cada uno de los cursos vinculados a la estancia en el extranjero; (4) firme bajo protesta de decir la verdad no contar con otro apoyo de beca o similar.
3. La documentación deberá enviarse al correo faverarod@ecosur.mx

V. Vigencia de la convocatoria.

Desde su aprobación, hasta la fecha límite para recibir documentos: 29 de marzo de 2019.

VI. Proceso de Selección de Aspirantes, Asignación y formalización de las Becas.

1. Selección: los becarios que reúnan los requisitos recibirán el apoyo.
2. Asignación y formalización: para recibir el apoyo, los aspirantes seleccionados deberán firmar un convenio elaborado por la Coordinación General de Posgrado.
3. Equidad y no discriminación: De conformidad con el artículo 1, párrafo 5º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas

VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales.

VIII. Becas de Movilidad al extranjero Responsable del Programa y preguntas sobre esta convocatoria.

Fanny Vera Rodríguez, Coordinadora de Servicios Académicos de la Coordinación General de Posgrado.

Dirija su correo a faverarod@ecosur.mx, asegúrese de indicar en qué convocatoria está interesado/a pues el correo se usa para distintas convocatorias.

IX. Transparencia.

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y



CONVOCATORIA ECOSUR PARA BECAS DE APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DEL POSGRADO: MODALIDAD MOVILIDAD AL EXTRANJERO PARA ACREDITACIÓN DE LA PRÁCTICA I Y II EN ECOLOGÍA INTERNACIONAL

pertinencia establecidos en esta convocatoria. Por ser una beca asignada, una vez dictaminada, se enviarán los resultados a los solicitantes. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

X. Asuntos no previstos.

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 21 de marzo del 2019.

Atentamente

Dr. Alberto de Jesús Navarrete
Coordinador General del Posgrado
Presidente del Comité de Becas de ECOSUR